



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000052/2017

VISTO: La factura B-0001-00000240 de fecha 01 de Abril 2017 de Servicios de Seguridad de perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante resolucion 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2017 respectivamente.
- Que el servicio se ha ofrecido satisfactoriamente.
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

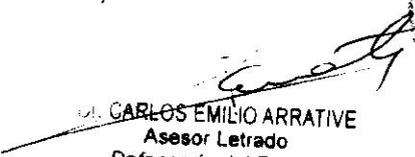
RESUELVE:

ARTICULADO:

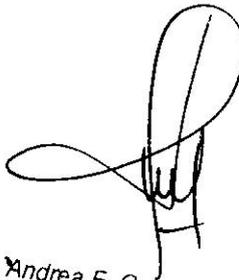
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar la factura C-0001-0000240 de fecha 01 de Abril de 2017 por un monto de \$ 820,00 (**Pesos Ochocientos Veinte**) por servicio de monitoreo correspondiente a los meses de Febrero y Marzo 2017 del sistema de alarmas.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.33 Servicios de vigilancia
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Abril de 2017.-




Sr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche